



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MÚSICA Y
CICLO DE INICIACION ARTISTICA Y EDUCACION
CONTINUA**

**PROTOCOLO DE EMERGENCIA
MÉDICA**

28 DE JUNIO DE 2023



Contenido

OBJETIVO	3
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	3
ALCANCE	4
PARTICIPANTES	4
BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL	4
1. VALORACIÓN PRIMARIA	5
2. ACTIVACIÓN DE UNA URGENCIA MÉDICA	5
3. ACTIVIDADES PARA LIBERAR Y PERMITIR EL ACCESO DE LA AMBULANCIA AL INMUEBLE	6
4. VALORACIÓN SECUNDARIA	6
5. TRASLADO DEL PACIENTE	6
6. INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD	7
PROTOCOLO DE EMERGENCIA MÉDICA PSICOLÓGICA	7



PROTOCOLO DE EMERGENCIA MÉDICA

Objetivo

Elaborar el protocolo de emergencia Médica de la Facultad de Música y del Ciclo de Iniciación Artística Y Educación Continua de la UNAM, a través de una metodología establecida según la normatividad federal vigente, satisfaciendo las necesidades específicas de la estructura de la facultad.

Introducción

Este instrumento busca establecer las acciones que deberá de seguir la Comisión Local de Seguridad en la Facultad de Música y del Ciclo de Iniciación Artística Y Educación Continua de la UNAM.

La Comisión Local de Seguridad (CLS) tiene carácter ejecutivo, es responsable de desarrollar y actualizar los planes, programas y acciones de Protección Civil y Seguridad en su dependencia. Se integra con la representación de los diferentes sectores universitarios que conforman la dependencia y se estructura con las características propias, atendiendo a los principios que rigen a la Comisión Especial de Seguridad, motiva a su comunidad en la participación activa para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Protección Civil.
- Leyes y Reglamentos Municipales y Delegacionales de Protección Civil.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Normas Oficiales Mexicanas.
- Lineamientos generales para la elaboración y actualización del Plan Anual de Trabajo, de los Programas de Seguridad y Protección Civil así como los informes que realizan las Comisiones Locales de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas.



ALCANCE

El presente protocolo está dirigido a la comunidad de la Facultad de música y al público en general que se encuentra dentro de nuestras instalaciones que se circunscribe a las instalaciones ubicadas en Xicoténcatl 126, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100 y su nueva sede denominada Ciclo de Iniciación Artística y Educación Continua CIAyEC, ubicada en Barranca Pilares 14, Pilares Águilas, Álvaro Obregón, 01710 ambas en la Ciudad de México, que tienen la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como elaborar, implementar coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes programas de prevención, auxilio y restablecimiento, con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

Participantes

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico, administrativo y operativo.
- Titular de entidad o dependencia.
- Secretario Administrativo, Jefe de Unidad, Delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad.
- Unidad Jurídica de la entidad o dependencia.

Brigadas de Protección Civil.

- Dirección General de Obras y Conservación (DGOB).
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
- Dirección de Seguridad Universitaria.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección General de Atención a la Salud.



1. Valoración primaria

Se entiende por valoración primaria la actividad que realiza el brigadista o el responsable de servicios médicos de la entidad, quien tiene conocimientos en primeros auxilios y en cómo aplicar el abordaje ABCDE, que se define a continuación:

- A. Despejar vía aérea: Se hace un barrido rápido con los dedos en la cavidad bucal, con el fin de percatarse que no tenga ningún objeto que pueda obstaculizar la vía aérea superior, teniendo en cuenta que el paciente en cualquier momento puede ocasionar una lesión al morder. De esta manera se asegura la vía aérea para que el paciente respire mejor.
- B. Respiración: En esta fase se evalúa la calidad de la respiración, el ritmo y la dinámica de la oxigenación. Si la respiración es débil se procede a aplicar la Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- C. Circulación: Se evalúa bajo el siguiente criterio: Ritmo, intensidad y amplitud del latido cardiaco. Si no hay ritmo, deberá iniciarse reanimación RCP.
- D. Déficit neurológico: Evaluación del estado de conciencia.
- E. Integridad ósea: Detección caudal y de cualquier extremidad y en zona del cuerpo en que se detecten problemas óseos.

2. Activación de una urgencia médica

El personal de protección civil y/o primer respondiente, deberá informar a la autoridad de la dependencia, la necesidad de atender a una paciente in situ mediante el envío del personal médico o paramédico, para que sea trasladado al servicio médico y reciba la atención médica y decidir si es necesario la referencia del paciente a un establecimiento médico con área de urgencias.

El primer respondiente deberá proporcionar información suficiente

- Datos: Nombre / Edad (si se sabe).
- Estado: Ser lo más específico posible con el estado del paciente (crisis de ansiedad y estrés, convulsión, inconsciencia, shock etc.)
- Precedentes: verificar si tiene historial clínico en Servicio Médico de la facultad.



3. Actividades para liberar y permitir el acceso de la ambulancia al inmueble.

El Departamento de Servicios Generales de la entidad o dependencia será el responsable de las actividades necesarias para localizar el sitio donde se encuentra el paciente y hacer lo conducente para facilitar la entrada y salida de la ambulancia.

4. Valoración secundaria.

Al momento de entrar en contacto con el paciente, el personal médico o paramédico deberá analizar la situación: ¿Qué pasó?; ¿Cómo pasó?; ¿Cuándo pasó?; ¿Dónde pasó?; y deberá efectuar la evaluación física completa del paciente.

Al término de esta revisión, determinará si el paciente puede ser atendido en el lugar o es necesario trasladarlo a un establecimiento médico con área de urgencias especializada, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: En casos como los siguientes, se debe considerar la necesidad de trasladar al paciente a una unidad hospitalaria de la institución que le corresponda:

- | | |
|--|---|
| a) Amenaza de aborto | m) Estado de choque (shock) de cualquier tipo |
| b) Asfixia | n) Fractura o dislocación |
| c) Ataque agudo de asma | o) Hemorragias |
| d) Convulsiones | p) Heridas severas o de gran extensión |
| e) Cuerpos extraños en cavidades | q) Mal funcionamiento del marcapaso |
| f) Diarrea severa y vómitos agudos simultáneamente | r) Pérdida de conocimiento |
| g) Dolor abdominal súbito y severo | s) Quemaduras de gran extensión |
| h) Dolor agudo en el pecho | t) Reacción alérgica severa |
| i) Dolor agudo en la cabeza | u) Sangrado nasal agudo y súbito |
| j) Dolor agudo en las piernas | v) Trauma severo. |
| k) Envenenamiento | w) Contusiones severas |
| l) Episodio sicótico agudo | |

5. Traslado del paciente

El personal médico de la dependencia, tomará la decisión del traslado del paciente al establecimiento médico con área de urgencias más cercano. Debiendo elaborar la hoja de referencia solicitando la atención del paciente.



6. Intervención de las autoridades de la entidad

En la Facultad de Música se dará aviso al Secretario Administrativo y/o al representante de la Comisión local de Seguridad (CLS). En el caso de la Sede CIAyEC, se dará aviso al Delegado Administrativo y/o al Coordinador de la entidad, quienes al tener conocimiento de la emergencia médica, activarán el siguiente protocolo.

- Comunicarse con los familiares del afectado, en caso de no tener familiares cerca (foráneos), solicitar información de contacto de una persona que el familiar autorice como persona de confianza para informar el incidente.
- En caso de transferencia del paciente, se proporcionará a los familiares la dirección del hospital o Unidad Médica.
- El responsable de la entidad asignará al personal de su entidad, preferentemente que haya tenido conocimiento de los hechos, con el fin de brindar el acompañamiento y contacto con los familiares directos.
- Posterior al evento, se dará seguimiento, manteniendo contacto con los familiares, a razón de dar seguimiento al estado de salud del afectado.

PROTOCOLO DE EMERGENCIA MÉDICA PSICOLÓGICA

En la facultad de Música se cuenta con el “Programa Integral para la Salud del Músico”, como parte de las acciones para mantener la salud de nuestra comunidad, por lo tanto para la prevención de riesgos en posibles crisis psicológicas y/o lesiones en la atención de fisioterapia, los servicios de Fisioterapia y Psicología se seguirán los siguientes lineamientos:

Los alumnos de licenciatura y Propedéutico que soliciten atención médica (psicológica y/o fisioterapia) deberán ser canalizados primero al Servicio Médico, para abrir una “*Historia Clínica*”, en la cual, el responsable médico proporcionará un “*Consentimiento informado*”.

Se realizará una valoración y se registrará en bitácora.

Basado en dicha valoración el Servicio Médico de la Facultad y/o de la sede CIAyEC, realizará un diagnóstico y determinará si es necesario canalizarlo para el tratamiento con un especialista o si es posible atenderlos a través del “Programa de Salud Integral del Músico”. A través de esta valoración se pretende prevenir:

- Para consulta de fisioterapia, prevenir si existen posibles lesiones, para que, de ser así, el médico determinará si es necesario realizar radiografías antes de canalizarlo al servicio.



- Para el acompañamiento psicológico, se verificará si no han tenido tratamientos previos, ingreso a hospitales y/o estén bajo el tratamiento de algún medicamento, alergias o tengan alguna condición o padecimiento adicional para minimizar riesgos en caso de alguna emergencia.

Lineamientos para el “Programa de Salud Integral del Música”

- Para la consulta psicológica y/o de fisioterapia **NO SE DEBERÁ PROPORCIONAR ATENCIÓN en un horario de 14:30 a 16:00 horas**, por cambio de turno del servicio médico el cual se aplica de la siguiente manera:
 - Médico del turno matutino: De L-J de 08:30 a 15:00 y viernes de 08:30 a 14:30 hrs.
 - Médico del turno vespertino, de L-V de 15:00 a 21:00 hrs.
- Respetar los 10 derechos generales de los pacientes según la OMS:
 - Recibir atención médica adecuada.
 - Recibir trato digno y respetuoso.
 - Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
 - Decidir libremente sobre tu atención.
 - Otorgar o no su consentimiento válidamente informado.
 - Ser tratado con confidencialidad.
 - Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
 - Recibir atención médica en caso de urgencia.
 - Contar con un expediente clínico.
 - Ser atendido cuando haya inconformidad por la atención médica recibida.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA MÉDICA PSICOLÓGICA

- Antes de iniciar la intervención, el primer respondiente deberá tomar en cuenta que es importante mantener la calma, mostrando una escucha activa y ofreciendo apoyo incondicional sin emitir ningún juicio.
- Asegurar primero la salud física e integridad de la persona, por ello se deberá avisar inmediatamente al Servicio Médico y si no hay tal, pedir apoyo de los paramédicos para la medición de signos.
- La comunicación puede ser el catalizador que ayude a la persona a comenzar a manejar la crisis emocional que está experimentando, por ello es importante que si no existen conocimientos previos, avise a la autoridad de la Facultad más cercana a usted para activar el protocolo.



- Para realizar la atención, es importante que siempre haya 2 personas con el paciente, el primer respondiente y una persona que funja como testigo y tenga conocimiento previo de “Primeros auxilios Psicológicos”.
- En todo momento, la emergencia debe de ser reportada al Secretario Administrativo y/o al representante de la Comisión local de Seguridad (CLS) en el caso de la Facultad de Música.
- En el caso de la Sede CIAyEC, se dará aviso al Delegado Administrativo y/o al Coordinador de la entidad, el primer respondiente y/o una persona que funja como testigo y tenga conocimiento previo de “Primeros auxilios Psicológicos” tratando de que el paciente se sienta en un entorno seguro y tranquilo.

Una vez que se tiene conocimiento de la emergencia, es importante tomar en cuenta los pasos a seguir durante la urgencia médica psicológica, los cuáles se enumeran a continuación:

- Evaluar la situación de tensión o de estrés
- Evaluar los signos de peligro: autolesión, afectación a otros
- No "tocar" la estructura ni las defensas - abusar de la vulnerabilidad-
- No juzgar la magnitud de la crisis desde nosotros
- Evitar conversar, discutir o tomar decisiones cerca del consultorio o si el afectado puede escuchar, a fin de respetar la privacidad del paciente y/o afectados.
- Tratándose de alumnos de Propedéutico y/o de Licenciatura, informar inmediatamente al Secretario de Servicios y Atención Estudiantil para investigar datos del primer contacto (familiar y/o persona de confianza)
- Si es usuario de CIM (menores de edad), avisar inmediatamente a la oficina de Centro de Iniciación Musical, para que se localice al familiar que debe encontrarse dentro de las instalaciones. (Ref. Reglamento de CIM)
- Para el CIM y Propedéutico que no tienen “Seguro facultativo” se solicitará información en la inscripción con los datos de primer contacto en caso de emergencia médica y condiciones y/o padecimientos de los estudiantes a fin de prevenir cualquier eventualidad.
- Si está dentro del “Programa de Salud Integral del Músico” el psicólogo tratante indicará el proceso a seguir, una vez que se tenga el diagnóstico físico del paciente.

Durante una crisis psicológica es muy importante activar la alerta para que la Comisión Local de Seguridad pueda actuar con cautela y no invadir la privacidad del afectado.